

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Julio Nueve (09) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00174-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito de contestación de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., que se efectuó dentro del término de traslado. Informo que no obra constancia que haya enviado al correo de la parte actora, el escrito de contestación. Sírvasse proveer. La secretaria,

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Visto el informe que precede y ante el incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 6º, inc. 4. Decreto 806 de 2020, esto es, remitir el escrito de contestación al correo electrónico de la parte actora, se INADMITE la misma y se concede el término de cinco (5) días para su subsanación, so pena de tenerse por no contestada la misma.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

09/07/2021
Caf

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

054194edfff6b1e497aafa462b247e8b8686df6a3d196341e619409de8d19be9

Documento generado en 09/07/2021 03:10:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>